CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE LAS SEDES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de la Regional Guaviare y del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en cumplimiento de su misión institucional de impartir formación profesional integral, requiere garantizar para la vigencia 2026 el adecuado funcionamiento, conservación y sostenibilidad de su infraestructura física, la cual constituye un pilar fundamental para el desarrollo de los procesos misionales, académicos y administrativos de la Entidad.

Las instalaciones físicas del Centro de Formación, correspondientes a las sedes Modelo, Centro y KM 11, presentan un uso permanente e intensivo por parte de aprendices, instructores, servidores públicos, contratistas y comunidad en general, lo que genera un desgaste natural de los espacios, equipos, redes y elementos constructivos. A ello se suman factores ambientales propios de la región, tales como la humedad, las lluvias constantes y las variaciones climáticas, que inciden directamente en el deterioro progresivo de la infraestructura.

En este contexto, resulta indispensable la ejecución continua de actividades de mantenimiento locativo preventivo y correctivo, orientadas a conservar las edificaciones en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad, salubridad y estética, permitiendo así el normal desarrollo de la formación profesional integral y de las actividades administrativas del Centro.

Particularmente, la Sede Modelo, donde se concentran ambientes administrativos, aulas de formación, talleres y espacios de atención al ciudadano, requiere intervenciones permanentes en cubiertas, sistemas eléctricos, unidades sanitarias, redes hidráulicas, pintura interior y exterior, así como mantenimiento de

zonas comunes, cerramientos y áreas de circulación, debido al alto flujo diario de usuarios y a la diversidad de actividades que allí se desarrollan.

En cuanto a la Sede KM 11, donde se desarrollan principalmente procesos de formación en áreas agroindustriales, agrícolas, ambientales y prácticas productivas, las necesidades de mantenimiento están asociadas a infraestructura expuesta a condiciones ambientales más severas, incluyendo galpones, bodegas, áreas de práctica, sistemas de drenaje, cerramientos perimetrales, redes de agua y energía, así como mantenimiento de estructuras metálicas y cubiertas que soportan la actividad formativa en campo. La naturaleza técnica y operativa de esta sede exige disponibilidad inmediata de materiales para atender daños ocasionados por la humedad, el uso de maquinaria, la manipulación de insumos y la exposición constante a la intemperie.

Por su parte, la Sede Centro, destinada a procesos formativos y administrativos, demanda mantenimiento frecuente en pisos, muros, cielos rasos, sistemas de iluminación, señalización institucional y adecuaciones menores en ambientes de aprendizaje, garantizando condiciones adecuadas de confort y seguridad para aprendices, instructores y administrativos.

La Entidad cuenta con personal de mantenimiento contratado mediante la modalidad de Orden de Compra - outsourcing, quienes poseen la idoneidad técnica y experiencia necesaria para la ejecución de labores menores de mantenimiento. No obstante, para que dichas actividades se desarrollen de manera oportuna, eficiente y conforme a las necesidades reales del servicio, se hace imprescindible disponer de manera permanente de materiales de ferretería, construcción, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de pintura y demás insumos asociados al mantenimiento locativo.

La no disponibilidad de estos materiales impediría atender de forma inmediata situaciones imprevistas tales como filtraciones, daños en redes hidrosanitarias y eléctricas, deterioro de cubiertas, fallas en luminarias, afectaciones en unidades sanitarias, desprendimiento de acabados, entre otras, lo cual podría derivar en:

- Riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Interrupción de actividades académicas.
- Afectación de los ambientes de aprendizaje
- Incremento en los costos por intervenciones correctivas de mayor envergadura.

Entre las principales actividades de mantenimiento que demandan el suministro permanente de materiales de ferretería se destacan, entre otras:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de muros, pisos, cielos rasos y acabados en general.
- Intervenciones por humedades, filtraciones y fisuras ocasionadas por condiciones climáticas.
- Reparación y mantenimiento de redes hidrosanitarias, incluyendo tuberías, accesorios, válvulas y unidades sanitarias.
- Mantenimiento de griferías, lavamanos, lavaplatos y sistemas de desagüe.
- Adecuaciones y reparaciones de redes eléctricas, luminarias, tomacorrientes, interruptores y sistemas de puesta a tierra.
- Mantenimiento de carpintería metálica, cerramientos, puertas, ventanas y cubiertas.
- Actividades de pintura interior y exterior, señalización y demarcación.

- Atención de situaciones que representen riesgo para la seguridad, la salud ocupacional y la integridad de las personas.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de materiales de ferretería para la vigencia 2026, como un mecanismo que permita responder de manera eficiente, oportuna y continua a las necesidades de mantenimiento locativo del Centro de Formación, garantizando la conservación de la infraestructura física y el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.

DESCRIPCION TECNICA:

El objeto contractual comprende el suministro de materiales de ferretería, construcción, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de pintura y demás insumos requeridos para el mantenimiento locativo preventivo y correctivo de las sedes del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare durante la vigencia 2026.

Los bienes para contratar corresponden a materiales de uso frecuente en actividades de mantenimiento institucional, tales como:

- Tuberías y accesorios en PVC
- Elementos hidrosanitarios
- Griferías, materiales eléctricos, luminarias
- Pinturas, esmaltes, selladores y accesorios.
- Herramientas menores
- Materiales de construcción
- Adhesivos, sellante y fijaciones
- Demás insumos necesarios para atender las diferentes intervenciones locativas.

El suministro de los materiales se realizará de manera gradual y conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, permitiendo una administración eficiente de los recursos y evitando la adquisición innecesaria de bienes que no sean requeridos de forma inmediata.

En atención a las necesidades identificadas, me permito indicar que la información detallada de los materiales a solicitar se encuentra relacionada en el documento adjunto denominado “LISTADO DE MATERIALES DE FERRETERÍA 2026”, en el cual se especifican las cantidades, unidades de medida, referencias y características requeridas para el cumplimiento del objeto correspondiente, además se exponen a continuación:

1.3. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
23241615,26121600 30191800,31161500 31162800,31211500 32141000,39101600 39121400,39121700 40171600	95_9533_195 Contratar el suministro de materiales de ferretería para mantenimientos locativos de las sedes del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.	$ 85.000.000	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA	Guaviare

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
23241615 26121600 30191800 31161500 31162800 31211500 32141000 39101600 39121400 39121700 40171600	95_9533_195 Contratar el suministro de materiales de ferretería para mantenimientos locativos de las sedes del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	85.000.000 COP

1.4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Producto final	23241615	Ferretería en general
2	Producto final	26121600	Tubos y tuberías industriales
3	Producto final	30191800	Pinturas y tapa poros
4	Producto final	31161500	Tornillos
5	Producto final	31162800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
6	Producto final	31211500	Grifos
7	Producto final	32141000	Cables eléctricos y accesorios
8	Producto final	39101600	Tubos electrónicos
9	Producto final	39121400	Lámparas y bombillas
10	Producto final	39121700	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
11	Producto final	40171600	Ferretería eléctrica y suministros

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE LAS SEDES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.

2.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

MATERIALES DE FERRETERIA			
Item	**Descripción De Los Elementos**	**Unidad De Medida**	**Cant**
1	Tubo De Presión En Pvc De 1/2" Por 6mt	Und	1
2	Tubo De Presión En Pvc De 3/4" Por 6mt	Und	1

3	Tubo De Presión En Pvc De 1" Por 6mt	Und	1
4	Tubo De Presión En Pvc De 1 1/4" Por 6mt	Und	1
5	Tubo De Presión En Pvc De 1 1/2" Por 6mt	Und	1
6	Tubo De Presión En Pvc De 2" Por 6mt	Und	1
7	Tubo De Presión En Pvc De 3" Por 6mt	Und	1
8	Tubo De Presión En Pvc De 4" Por 6mt	Und	1
9	Reductor En Pvc De 1 1/2" A 1 1/4"	Und	1
10	Reductor En Pvc De 1 1/4" A 1"	Und	1
11	Reductor En Pvc De 1" A 3/4"	Und	1
12	Reductor En Pvc De 2" A 1 1/2"	Und	1
13	Reductor En Pvc De 3" A 2"	Und	1
14	Reductor En Pvc De 3/4" A 1/2"	Und	1
15	Reductor En Pvc De 4" A 3"	Und	1
16	Reductor En Pvc De 4" A 2"	Und	1
17	Union De Presión En Pvc De 1/2	Und	1
18	Union De Presión En Pvc De 3/4"	Und	1
19	Union De Presión En Pvc De 1 1/2"	Und	1
20	Union De Presión En Pvc De 1 1/4"	Und	1
21	Union De Presión En Pvc De 1"	Und	1
22	Union De Presión En Pvc De 2"	Und	1
23	Union De Presión En Pvc De 3"	Und	1
24	Union De Presión En Pvc De 4"	Und	1
25	Adaptador Macho De Presión En Pvc De 1/2	Und	1
26	Adaptador Macho De Presión En Pvc De 3/4"	Und	1
27	Adaptador Macho De Presión En Pvc De 1 1/2"	Und	1
28	Adaptador Macho De Presión En Pvc De 1 1/4"	Und	1
29	Adaptador Macho De Presión En Pvc De 1"	Und	1
30	Adaptador Macho De Presión En Pvc De 2"	Und	1
31	Adaptador Macho De Presión En Pvc De 3"	Und	1
32	Adaptador Macho De Presión En Pvc De 4"	Und	1
33	Codo 90° De Presión En Pvc De 1/2	Und	1
34	Codo 90° De Presión En Pvc De 3/4"	Und	1
35	Codo 90° De Presión En Pvc De 1 1/2"	Und	1
36	Codo 90° De Presión En Pvc De 1 1/4"	Und	1
37	Codo 90° De Presión En Pvc De 1"	Und	1
38	Codo 90° De Presión En Pvc De 2"	Und	1
39	Codo 90° De Presión En Pvc De 3"	Und	1
40	Codo 90° De Presión En Pvc De 4"	Und	1
41	Semicodo Presion 2"	Und	1
42	Semicodo Presion 3"	Und	1
43	Semicodo Presion 4"	Und	1
44	Tee De Presión En Pvc De 1/2	Und	1
45	Tee De Presión En Pvc De 3/4"	Und	1

46	Tee De Presión En Pvc De 1 1/2"	Und	1
47	Tee De Presión En Pvc De 1 1/4"	Und	1
48	Tee De Presión En Pvc De 1"	Und	1
49	Tee De Presión En Pvc De 2"	Und	1
50	Tee De Presión En Pvc De 3"	Und	1
51	Tee De Presión En Pvc De 4"	Und	1
52	Tapon Liso De Presión En Pvc De 3/4"	Und	1
53	Tapon Liso De Presión En Pvc De 1/2"	Und	1
54	Tapon Liso De Presión En Pvc De 1 1/2"	Und	1
55	Tapon Liso De Presión En Pvc De 1 1/4"	Und	1
56	Tapon Liso De Presión En Pvc De 1"	Und	1
57	Tapon Liso De Presión En Pvc De 2"	Und	1
58	Tapon Liso De Presión En Pvc De 3"	Und	1
59	Tapon Liso De Presión En Pvc De 4"	Und	1
60	Tubo Sanitario En Pvc De 2" Por 6mt	Und	1
61	Tubo Sanitario En Pvc De 3" Por 6mt	Und	1
62	Tubo Sanitario En Pvc De 4" Por 6mt	Und	1
63	Tapon roscado PVC 3/4	Und	1
64	Union Sanitaria En Pvc De 2"	Und	1
65	Union Sanitaria En Pvc De 3"	Und	1
66	Union Sanitaria En Pvc De 4"	Und	1
67	Tee Sanitaria En Pvc De 2"	Und	1
68	Tee Sanitaria En Pvc De 3"	Und	1
69	Tee Sanitaria En Pvc De 4"	Und	1
70	Semi Codo Sanitario En Pvc De 2"	Und	1
71	Semi Codo Sanitario En Pvc De 3"	Und	1
72	Semi Codo Sanitario En Pvc De 4"	Und	1
73	Unión De Reparacion De 2"	Und	1
74	Unión De Reparacion De 3"	Und	1
75	Union Universal De Presión En Pvc De 1/2	Und	1
76	Union Universal De Presión En Pvc De 3/4"	Und	1
77	Union Universal De Presión En Pvc De 1 1/2"	Und	1
78	Union Universal De Presión En Pvc De 1 1/4"	Und	1
79	Union Universal De Presión En Pvc De 1"	Und	1
80	Union Universal De Presión En Pvc De 2"	Und	1
81	Union Universal De Presión En Pvc De 3"	Und	1
82	Union Universal De Presión En Pvc De 4"	Und	1
83	Pegante Para Pvc Resistente Secado Rápido Presentación Por 1/8 De Galón	Und	1
84	Pegante Para Pvc Resistente Secado Rápido Presentación Por 1/4 De Galón	Und	1
85	Limpiador Para Pvc Resistente Secado Rápido Presentación Por 1/4 De Galón	Und	1

86	Limpiador Para Pvc Resistente Secado Rápido Presentación Por 1/8 De Galón	Und	1
87	Abrazadera Uso Pesado Protector De Caucho 40 Mm	M3	1
88	Abrazadera Uso Pesado Protector De Caucho 32 Mm	Und	1
89	Abrazadera Uso Pesado Protector De Caucho 50 Mm	Und	1
	Pinturas		
90	Anticorrosivo Primer	Gal	1
91	Anticorrosivo Cromato De Zinc X Galón	Und	1
92	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	Und	1
93	Cuñete Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco O Amarillo X Cuñete De 5 Galones	Und	1
94	**Galón** Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco O Amarillo X Galón	Und	1
95	Estuco Acrílico Para Interiores Y Exteriores, Para Resane De Paredes Presentación X Cuñete	Und	1
96	Pintura Acrilica Diluible Con Agua Blanca Tipo 1 - Cuñete	Und	1
97	Pintura De Aceite Mate Para Exteriores Cualquier Color Por Galón	Und	1
98	Pintura De Alto Brillo Barniz Para Madera Galón.	Und	1
99	Pintura Epóxica Dos Componentes,- Galón	Und	1
100	Pintura Esmalte Galón (Rojo, Blanca)	Und	1
101	Esmalte 2 En 1	Gal	1
102	Pintura De Trafico Gris	Gal	1
103	Anticorrosivo Cromado	Gal	1
104	Laca Mate Para Madera	Gal	1
105	1/4" De Esmalte Gris	Gal	1
106	Pliego Lija #150	Und	1
107	Pliego Lija #120	Und	1
108	Pliego Lija #400	Und	1
109	Brocha 1"	Und	1
110	Brocha 2"	Und	1
111	Brocha 3"	Und	1
112	Rodillo De Felpa 2"	Und	1
113	Rodillo De Felpa 9"	Und	1
114	Espátula De Mango De Plástico 2"	Und	1
115	Espátula De Mango De Plástico 4"	Und	1
116	Cinta Enmascarar 1" X 40 Mt	Und	1
117	Cinta Enmascarar 2" X 40 Mt	Und	1
	Grifería		
118	Árbol para sanitario	Und	
119	Grifería Para Lavaplatos Sencilla De Palanca	Und	1
120	Kit Lavamos Con Desagüe Sencillo	Und	1
121	Kit Lavaplatos Con Desagüe Sencillo	Und	1
122	Sifón Flexible Cromado Multiusos Lavaplatos Y Lavamanos	Und	1

123	Acople Manguera Lavaplatos/Lavamanos De 60cm Plástico 1und	Und	1
124	Acople Hembra Manguera Sistema Click Truper (Hidrolavadora) X 2 Und	Und	1
125	Válvula Para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Tipo Corona	Und	1
126	Válvula Para Orinal Push Entrada Posterior Empotrada Antimicrobiano	Und	1
127	Árbol De Entrada Para Sanitario	Und	1
128	Válvula Tipo Bola Metálica De 1/2" Con Manija	Und	1
129	Válvula Tipo Bola Metálica De 1” Con Manija	Und	1
130	Válvula Tipo Bola Metálica De 1 1/4” Con Manija	Und	1
131	Válvula Tipo Bola Metálica De 1 1/2” Con Manija	Und	1
132	Sifon Tipo Botella	Und	1
133	Lavaplatos 62x48 Acero	Und	1
134	Kit Lavaplatos Accesorios Llave Sifón	Und	1
135	Acople Manguera Metálico	Und	1
Eléctrico			
136	Bombillo 15 W Ahorrador Led	Und	1
137	Lámpara De Emergencia Led Recargable 5.4w Autonomía 3 Horas	Und	1
138	Lampara Led De 60 X 60 52w	Und	1
139	Lampara Panel Rectangular 30 X 120	Und	1
140	Lampara Led De 18 W Circular De Incrustar	Und	1
141	Lampara Redonda De 24w	Und	1
142	Bombillo De 40w	Un	1
143	Reflector Led De 200w	Und	1
144	Breaker Eléctrico De 20 Amperios Unipolar.	Und	1
145	Breaker Eléctrico De 30 Amperios Unipolar.	Und	1
146	Breaker Eléctrico Industrial De 100 A 125 Amperios, 3 Polos.	Und	1
147	Cable De Cobre Libre De Halogeno #12 Cualquier Color 100m	Und	1
148	Cable De Cobre Libre De Halogeno #10 Cualquier Color 100m	Und	1
149	Cable De Cobre Libre De Halogeno #8 Cualquier Color 100m	Und	1
150	Cable De Cobre Libre De Halogeno #6 Cualquier Color 100m	Und	1
151	Cable Encauchetado 3x12 Awg Libre De Alogeno X Metro	Und	1
152	Cable Desnudo #8	Ml	1
153	Cable No 10 Desnudo (Rollo X 100mts)	Und	1
154	Cable No 12 Desnudo (Rollo X 100mts)	Und	1
155	Troquel Para Tomacorriente Monofásico 10x4	Und	1
156	Interruptor Sencillo Blanco - (En Pvc Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	Und	1
157	Interruptor Doble Blanco - (En Pvc Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	Und	1
158	Interruptor Triple Blanco - (En Pvc Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	Und	1
159	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136v	Und	1
160	Canaleta Metálica 12×5 Blanca	Und	1
161	Caja Pvc 5800 Sistema Electrico	Und	1
162	Tomacorriente Doble	Und	1
163	Curva Metalico Tipo Emt De 1/2 Tipo Pesado	Und	1

164	Curva Metalico Tipo Emt De 3/4 Tipo Pesado	Und	1
165	Tubo Metalico Tipo Emt De 1/2 Tipo Pesado	Und	1
166	Tubo Metalico Tipo Emt De 3/4 Tipo Pesado	Und	1
167	Terminal De Acero Para Emt De 1/2"	Und	1
168	Terminal De Acero Para Emt De 3/4"	Und	1
169	Abrazadera De 1/2" Doble Pestaña	Und	1
170	Abrazadera De 3/4" Doble Pestaña	Und	1
171	Union Emt De 1/2" De Acero	Und	1
172	Union Emt De 3/4" De Acero	Und	1
173	Caja Metalica 4x4 Radwell Salida 1/2"	Und	1
174	Caja Tipo Radweld 1/2" 5800	Und	1
175	Tubo Conduit 1/2 Pesado	Und	1
176	Tubo Conduit 3/4 Pesado	Und	1
177	Curva Conduit De 1/2 Pesada	Und	1
178	Curva Conduit 3/4 Pesada	Und	1
179	Terminal Conduit De 1/2"	Und	1
180	Terminal Conduit De 3/4"	Und	1
181	Empalme De Derivacion En Gel De Cable 2 A 2-0	Und	1
182	Cinta Electrica Autofundente De Caucho Para Alto Voltaje 18mm X 9mt	Und	1
183	Cartuchos De Soldadura Exotermica De 115 Gramos	Und	1
184	Varilla Puesta A Tierra De 5/8 X 2.40 M Con Grapa Cu	Und	1
185	Clavija Hembra 3 Patas	Und	1
186	Pacha 2x 30	Und	1
187	Empalmes Tipo Capuchón Cable No. 12 X 100und	Und	1
188	Cinta Aislante Grado Profesional 20m X 19mm	Und	1
189	Cinta Aislante Común X 10 Mts	Und	1
190	Cable encauchetado 3X12 AWG, COBRE 313	ML	1
191	Cable Aislado No. 1/0 AWG cobre, color negro (X5: Fases, neutro y tierra)	ML	1
192	Cable dúplex No. 2 X 12, rollo de 100 metros.	Und	1
193	Caja industrial para breaker 30x19x11.5. Resistente eléctrica Ref. CO-BU	Und	1
194	Borna de cobre estañado Barril Largo, Calibre 1/0 AWG con ojo de 3/8"	Und	1
195	Tablero trifásico con puerta de 12 circuitos. Debe contar la protección de los circuitos, protección de 125 amperios.	Und	1
196	Tablero monofásico color blanco	Und	1
197	Breaker industrial 125 AMP, capacidad de ruptura 25 KA fijo.	Und	1
198	Fotocelda	Und	1
	Materiales De construcción		
199	Pegante tipo boxer	Und	1
200	Aceite 3 en 1 - 30 ml	Und	1
201	Árbol para sanitario	Und	1
202	Abrazadera metalica	Und	1

203	Boquilla por 2Kg	Und	1
204	Boquillera por 6m	Und	1
205	Pegaenchape de 25Kg	Und	1
206	Material Petreo Mixto	M3	1
207	Arena De Rio	M3	1
208	Cemento Blanco X Kg	Und	1
209	Cemento Gris 25kg - (De Uso General Para Construcción)	Und	1
210	Cemento Gris 50kg - (De Uso General Para Construcción)	Und	1
211	Palustre 7 Pulg Mango Madera: Herramienta Para Uso Manual En La Construcción	Und	1
212	Silicona Transparente Para Policarbonato Neutro Para Policarbonato Y PVC Contenido 300 Ml	Und	1
213	Sikaflex - 1a Plus De 300 Ml O Similar	Und	1
214	Impermeabilizante para morteros tipo SIKA1	Und	1
215	Hidrofugo tipo SIKA10	Und	1
216	Autonivelante bulto de 25 KG	Und	1
217	Canaleta Blanca De 20x12mm - (En Plástico, Para Conducir Cables Eléctricos)	Und	1
218	Hoja De Segueta Bimetálica 12 Pulgadas	Und	1
219	Repelente De Agua Para Fachadas Transparente X 5 Galones	Und	1
220	Repelente De Agua Para Fachadas Transparente X Galon	Und	1
221	Malla Electrosoldada 4mm De 6m X 2,35 M. Panel	Und	1
222	Rollo Malla Eslabonada De 1.80m X 10mts	Und	1
223	Marco De Segueta Fijo Profesional	Und	1
224	Adhesivo De Policloropreno Base Solventes De 120cc	Und	1
225	Impermehabilizante A Base De Emulsión Asfáltica Impermeabilizante Con Base En Agua, Asfalto Y Coloides Minerales Tixotrópicos X 5 Galones	Cuñete	1
226	Pistola Calafateo Tipo Esqueleto Reforzada	Und	1
227	Cincel De 12" Con Cuña De 7/8", Incluye Grip Protector.	Und	1
228	Mazo Almadana Forjada De 4 Libras Cabo De Madera	Und	1
229	Mazo Almadana Forjada De 6 Libras Cabo De Madera	Und	1
230	Destornillador De Estrella X 6" Punta Imantada	Und	1
231	Destornillador De Pala X 6" Punta Imantada	Und	1
232	Balde De Construccion	Und	1
233	Tanque Plastico De 1000l Conico Bitapa	Und	1
234	Tanque Plastico De 2000l Conico Bitapa	Und	1
235	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	Und	1
236	Multiobras		1
237	Cinta Papel (75 M.) 50mm	Und	1
238	Cinta Peligro * 500 Mts	Und	1
239	Cierra Puerta Hidraulico Hasta 45kg	Und	1
240	Disco Diamantado Segmentado 4 1/2 Pulgadas	Und	1
241	Disco Abrasivo Desbaste Metal 4 1/2 X 1/4	Und	1

242	Disco Grata Cónica Entorchada 4 1/2 Pulgadas 5/8 Pulgadas	Und	1
243	Disco De Corte De Hierro De 4"1/2	Und	1
244	Disco De Sierra 4 1/2" X 40 Dientes	Und	1
245	Copa Grata Trenzada 4"1/2	Und	1
246	Racor Plastico Manguera Rojo (Union)	Und	1
247	Teja Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 34 0.20mm	Und	1
248	Teja Galvanizado Aluminio Master 1000 1x6mt Azul Cal.28 0.36mm	Und	1
249	Llave De Jardineria Punta Roscada 1/2x3/4	Und	1
250	Cinta Teflon Industrial De 1/2"	Und	1
251	Cable Duplex 2 X 12 Certificado	Ml	1
252	Brocas De 1/8" Para Metal	Und	1
253	Brocas De 1/4" Para Metal	Und	1
254	Brocas De 1/2" Para Metal	Und	1
255	Brocas De 1/8" De Tungsteno	Und	1
256	Brocas De 1/4" De Tungsteno	Und	1
257	Brocas De 1/2" De Tungsteno	Und	1
258	Brocas De 5/16" De Tungsteno	Und	1
259	Set De 5 Brocas Para Madera Bd 054	Und	1
260	Punta Taladro Destornillador Estrella	Und	1
261	Cimbra Manual Con Gancho	Und	1
262	Emulsion Acrilica A Base De Polímero En Emulsión De Ésteres Acrílicos Y Estireno De Película Flexible, Transparente Y Resistente Al Agua 750g	Und	1
263	Estuco Plastico Interior Y Exterior	Cuñete	1
264	Estuco Plastico Interior Y Exterior 1/2 Cuñete	Und	1
265	Enchape Duro Piso Gris 51x51 M2	Und	1
266	Enchape De Piso Pizarra Negro	M2	1
267	Enchape Pared Blanco 20x30	M2	1
268	Granito Blanco 20 Kilos	Und	1
269	Tapa Registro De 25x25	Und	1
270	Tapa Registro De 20x20	Und	1
271	Cornisa De Pvc Blanco X 3m (Cielo Raso)	Und	1
272	Rollo De Cinta Asfaltica De 15cm X 10m	Und	1
273	Chazo Metalico Expansivo De 3/8"	Und	1
274	Bloque # 4	Und	1
275	Bloques #3	Und	1
276	Ladrillo Prensado 6x12x24	Und	1
277	Boquilla Para Juntas X 2kg	Und	1
278	Bandeja Portacables Tipo Malla 60 X 200 3 Mts Electrozincada	Und	1
279	Varilla Corrugada De 3/8"	Und	1
280	Varilla Corrugada De 1/2"	Und	1
281	Juego De Destornilladores Estría Y De Pala X 6und	Und	1
282	Manguera Nivel X 20mts De 3/8"	Und	1
283	Cono Hilo De Construccion X 100grs	Und	1

284	Carretilla Con Llanta Antipinchazo 100 Lts	Und	1
285	Llana De Madera 20x30 Cms	Und	1
286	Mortero Plus Impermeable Bulto Por 25 Kg	Und	1
287	Mineral Rojo	Lb	1
288	Clavo De Acero 1/2"	Lb	1
289	Clavo De Acero 1"	Lb	1
290	Clavo De Acero 1 1/2"	Lb	1
291	Clavo De Acero 2"	Lb	1
292	Tornillo Goloso 2" X 8 X 100 Und	Und	1
293	Puntilla 1" X 500 Grs	Lb	1
294	Puntilla 1 1/2" X 500 Grs	Lb	1
295	Puntilla 2" X 500 Grs	Lb	1
296	Puntilla 2 1/2" X 500 Grs	Lb	1
297	Tabla De 0,2x3mts X 25cm	Und	1
298	Bichiroque Metalico	Und	1
299	Lona Verde Para Cerramientos X 2mts Alto	Ml	1
300	Alambre Negro	Kg	1
301	10x10 Columnas De Madera X 3mts Alto	Und	1
302	5x10 Baretas (3 Metros)	Und	1
303	5x5 Parales (3 Metros De Largo	Und	1
304	Flejes 12x12 -1/4	Und	1
305	Amarres (Paquete X 100)	Und	1
306	Perfiles 3x1 1/2 Cal 18	Und	1
307	Flanches 0,90 X 2,14	Und	1
308	Flejes 20x20x3/8	Und	1
309	Dilatacion En U Superior Superboard 6mm X 3,05 Mts	Und	1
310	Laminas Superboard 6mm	Und	1
311	Paral Base 9 Para Eterboard	Und	1
312	Canal Base 9 Para Eterboard	Und	1
313	Masilla Juntas Eterboard 22 Kg	Und	1
314	Masilla Juntas Eterboard 4,4 Kg	Und	1
315	Pica Con Cabo De Madera	Und	1
316	Pala Redonda #4 Con Cabo De Madera	Und	1
317	Palin Hoyador Con Cabo De Madera	Und	1
Otros			
318	1/4" Masilla Hueso Duro	Und	1
319	Base Para Televisor 60"	Und	1
320	Candado De Clave En Bronce 40mm	Und	1
321	Candado De Seguridad Aleman 70mm	Und	1
322	Batera Tipo D X 2 Und	Und	1
323	Bateria De 9v 1200 Mah	Und	1
324	Tornillo Carruaje De 2" Con Tuerca De Seguridad	Und	1

325	Porta Cable Espiral X 10m 1/2"	Und	1
326	Atomizador Spray De 500 Ml	Und	1
327	Dispensador De Gel De 250 Ml	Und	1
328	Regulador de voltaje	Und	1
329	Amarres Plasticos X 300mm X 100 Und	Paquete	1
330	Llave Tubo 24"	Und	1
331	Llave Expansiva Fina De 12"	Und	1
332	Silicona Sellador 221 Negro 300ml	Und	1
333	Silicona Sellador Transparente 300ml	Und	1
334	Talco Insdustrial	Kg	1
335	Lona De Trinchera	Und	1
336	Serrucho 22"	Und	1
337	Mueble Sanitario Estandar	Und	1
338	Tornillo De 1/2"	Und	1
339	Tornillo De 1 1/2"	Und	1
340	Tornillo De 2"	Und	1
341	Tornillo Autoperforante 1"	Und	1
342	Tornillo Estructura 1/2"	Und	1
343	Tornillo Punta Broca 1/2"	Und	1
344	Tornillo 6x1	Und	1
345	Chazo 1/4 Con Tornillo 1 1/4	Und	1
346	Lubricante Penetrante Multiproposito 400cc	Und	1
347	Grasa Lubricante Multiusos 450grs	Lb	1
348	Abrazaderas 3/4 Cremallera	Und	1
349	Tubos Galvanizados 1 1/4 2mm Encerramiento	Und	1
350	Angulos 1x 1/8	Und	1
351	Angulos 11/2 X 3/16	Und	1
352	Platinas 1/2 X 1/8	Und	1
353	Soldadura 6013 X 1/8	Kg	1
354	Rodachinas En C	Und	1
355	Tablones 4cm X 3mts 25cm	Und	1
356	Contenedor industrial Plástico de 121 Litros Eco - No Aprovechable, dimensiones: 57,5x97x68 cm. Con tapa domo, sistema de apertura touch, y base resistente y compatible con la plataforma móvil. Color negro, verde y blanco.	Und	1
357	Caneca Plástica de 10 Litros No Aprovechable Con Pedal, dimensiones: 18,8x37,5x30 cm, con tapa. Color negro	Und	1
358	Bidón de 70 litros	Und	1
359	Embudo Plástico Cuello Flexible con Filtro y Agarradera 16 cm Ferreco Basics, dimensiones 15x5 cm	Und	1
360	Cable UTP (Cat6 o Cat6A)	Ml	1
361	Patch cords de fibra	Und	1

362	Patch cords de red	Und	1
363	Conectores RJ45	Und	1
364	Jacks/keystone RJ45	Und	1
365	Patch panel de red	Und	1
366	Pigtails/adaptadores de fibra	Und	1
367	Organizadores horizontales 1U/2U	Und	1
368	Organizadores verticales o finger duct laterales	Und	1
369	Pasacables tipo cepillo (brush panel)	Und	1
370	Anillos guía (D-ring o ganchos J)	Und	1
371	Bridas de velcro reutilizables	Und	1
372	Bridas plásticas	Und	1
373	Bases adhesivas para bridas	Und	1
374	Abrazaderas metálicas pequeñas	Und	1
375	Prensaestopas o pasamuros	Und	1
376	Protectores de borde/goma para orificios	Und	1
377	Etiquetas para cables	Und	1
378	Etiquetas para patch panel	Und	1
379	Cable verde/amarillo de tierra	Ml	1
380	Terminales tipo ojo/compresión	Und	1
381	Tornillos de tierra	Und	1
382	Barra o punto común de puesta a tierra	Und	1
383	Aceite 3 en 1 - 30 ml	Und	1
384	Timbre inalámbrico	Und	1

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.4.2. Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5) El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto

del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.

6) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9) Mantener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.4.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El Contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes, para lo cual se obliga a:

1. Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las normas técnicas de seguridad, calidad e idoneidad aplicables, evitando que representen riesgos para la salud o integridad de los trabajadores.

2. Suministrar, cuando aplique, las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad (HDS) de los productos, especialmente aquellos que correspondan a sustancias químicas, pinturas, solventes, adhesivos u otros materiales potencialmente peligrosos.

3. Asegurar que el embalaje, etiquetado y presentación de los productos contenga información clara y suficiente sobre su manipulación, almacenamiento, transporte seguro y medidas de control de riesgos.

4. Garantizar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales se realice bajo condiciones seguras, utilizando los elementos de protección personal (EPP) requeridos y cumpliendo con las normas de seguridad industrial.

5. Afiliar y mantener afiliado durante toda la ejecución del contrato a su personal al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente.

6. Garantizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como requisito para la ejecución contractual y el trámite de pagos.

7. Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acorde con la normatividad vigente y el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas.

8. Capacitar a su personal en prácticas seguras de trabajo, manipulación de materiales, prevención de riesgos laborales y uso adecuado de elementos de protección personal.

9. Cumplir y acatar las normas, protocolos y lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el SENA durante el ingreso y permanencia en las instalaciones.

10. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente, accidente de trabajo o situación de riesgo que se presente durante la ejecución contractual.

11. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a personas, bienes o instalaciones, derivados del incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. Garantizar que no se suministren productos prohibidos, vencidos o que representen riesgo para la salud, el medio ambiente o la seguridad de los usuarios.

2.4.4 Obligaciones ambientales del contratista

Las obligaciones ambientales del contratista en el contexto descrito abarcan una serie de responsabilidades que no solo deben garantizar la adecuada ejecución de los trabajos de mantenimiento en la infraestructura física del centro, sino también cumplir con las normativas y principios ambientales. A continuación, se detallan algunas de las obligaciones clave que deben ser consideradas:

1) El contratista debe asegurarse de que todas las actividades de mantenimiento, incluyendo el suministro de materiales, cumplan con las leyes ambientales locales y nacionales. Esto incluye obtener los permisos o licencias ambientales si se requieren.
2) Cumplir con la normativa colombiana sobre sustancias químicas peligrosas (clasificación, etiquetado y manejo).
3) Entregar la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) actualizada de cada producto químico suministrado. Garantizar que estén en español y accesibles para el personal.
4) En caso de que se utilicen productos como pinturas, disolventes, adhesivos u otros materiales químicos, el contratista debe optar por aquellos que tengan bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles y que sean menos nocivos para la salud y el medio ambiente.

5) Garantizar la correcta clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos generados (empaques, plásticos, cartón, residuos peligrosos si los hay).
6) Garantizar el adecuado almacenamiento temporal de materiales que puedan generar impactos ambientales.
7) Informar de manera inmediata cualquier incidente ambiental ocurrido durante la ejecución del contrato.

2.4.5 Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.

2.7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.

3. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista en pagos parciales, conforme los servicios suministrados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** **1.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **2.** Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** **1.** Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor **2.** Informe final de supervisión GCCON-F-030 **A efectos del último pago, se deberá presentar, además:** Informe final de supervisión. Acta de liquidación. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

3.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**

3.2 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores y funcionarios del área.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, como supervisor del contrato y/o funcionario del área. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

4.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
El Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y que en su artículo 2, modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableció en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. En el numeral 3º de este artículo se estipula que dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Así mismo, en el numeral 4º Se establece que la Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo en el cual se indicará incluso el momento en que publicará un aviso en el SECOP 2 precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. De conformidad con el artículo 30, parágrafo 1º y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta que la cifra límite según conversión vigente para el año 2024 corresponde a $532.338.092 Mcte, se cumple el primer requisito por lo tanto el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, para lo cual se podrá recibir solicitudes de Mipymes colombianas en el plazo establecido en la Invitación Pública.

De conformidad al parágrafo 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (si es persona natural), o del certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes (si es persona jurídica), con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del indicado en la invitación pública para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las personas jurídicas que soliciten la limitación de convocatoria a Mipymes colombianas, deberán acreditar que su objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas.

La entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos siguientes:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota: Adicional a los requisitos anteriores, en caso de que el proceso se encuentre limitado a Mipymes y siempre que no hayan sido aportado previamente dentro del mismo proceso, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos con la finalidad de acreditar tal condición:

▪ La Mipyme deberá acreditar tener mínimo un (01) año de existencia a la fecha de cierre ▪ Perona natura: Registro mercantil y Certificación de que se tiene tamaño empresarial como Mipyme, expedida por el interesado y un contador público. ▪ Persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal y certificación de que se tiene el tamaño empresarial como Mipyme, expedida por el representante y el contador público o revisor fiscal, si están obligado a tenerlo. ▪ En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar con copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.				
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado o no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA 2. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado o no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la entidad limitará la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, si recibe solicitudes de mínimo de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del mismo término para formular observaciones.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 3. Para el caso de que el proceso quede limitado, no se tendrá en cuenta el criterio de diferenciación MIPYME, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

5 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL ($ 81.374.000,00) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

NOTA 2: Estampilla Pro-Universidad de la Amazonia; Ley 1301 de 2009, ordenanza 446 de 2021. Tarifa aplicar es el 0.5% y la base es el total del contrato, pago o abono en cuenta, valor antes de IVA.

5.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación no se indica la cantidad exacta de los ítems a suministrar, sino que se establece una cantidad aproximada como referencia, con el fin de conocer el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos; por tanto, el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el Valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado. *(Ver anexo Estudio del Mercado).*

6. NALISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar el suministro de materiales de ferretería para mantenimientos locativos de las sedes del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare es de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL ($ 81.374.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo (Estudio de mercado), el cual forma parte integral del presente documento.

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "*Análisis y Estudio del sector".*

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el *Análisis del sector.*

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 1.374.000,00
		C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	$ 80.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4226	2026-02-05	31-12-2026	953310	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	10	Un millón trescientos setenta y cuatro mil pesos m/cte.	$ 1.374.000,00

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			953324	C-3603-1300-20-20305C-3603025-0	10	Ochenta millones de pesos m/cte.	$ 80.000.000,00

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

8.2. REQUISITOS HABILITANTES

8.2.1. De capacidad jurídica

Se verificará la CAPACIDAD JURÍDICA con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

A. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

B. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

C. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

D. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

E. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.
NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

F. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT, con fecha de expedición menor a 180 días.

G. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

H. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

I. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.
En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

J. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes judicial vigente, expedido por la Policía Nacional, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

K. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes judicial vigente, expedido por la Policía Nacional, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

L. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.
No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes judicial vigente, expedido por la Policía Nacional, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

M. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

8.2.2. De carácter técnico

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato.
- Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- Objeto del contrato
- Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- Valor total del contrato
- Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación o acta de recibo respectiva,

en la que se evidencie la ejecución de la actividad solicitada. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Nota: El oferente interesado deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para determinar los contratos con los cuales hará valer su experiencia requerida en el presente proceso de selección.

"EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO: El proponente deberá acreditar

a) Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax).
- Nombre ó razón social del contratista.
- Número del contrato
- Objeto y/o alcance del contrato.
- Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

b) **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN.
c) **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución.
d) **Certificado del contador público** en el que conste que las facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha.
e) **Resolución de autorización de numeración de facturación** o documento de habilitación de facturación electrónica **vigente para el año de ejecución del contrato,** expedido por la DIAN.
f) **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes:** documentos de entrada y salida (p. ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el **"Anexo GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA".**

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir que el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el Sena Regional Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.
Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos."

3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios

diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

- **EXPERIENCIA PARA MIPYME:**

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyos valores sumados o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato.
- Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- Objeto del contrato
- Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- Valor total del contrato
- Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

En el caso que un proponente presente un número mayor de certificaciones de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente las dos (2) primeras que se incluyan en la propuesta en su orden.

Nota: El oferente interesado deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para determinar los contratos con los cuales hará valer su experiencia requerida en el presente proceso de selección.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, **los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.**

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

"EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO: El proponente deberá acreditar

a) Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del contrato
- Objeto y/o alcance del contrato.

- Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

b) **Factura de venta debidamente legalizada.** La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
c) **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN.
d) **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución.
e) **Certificado del contador público** en el que conste que las facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha.
f) **Resolución de autorización de numeración de facturación** o documento de habilitación de facturación electrónica **vigente para el año de ejecución del contrato,** expedido por la DIAN.
g) **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes:** documentos de entrada y salida (p. ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el **"Anexo GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA".**

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir que el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el Sena Regional Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos."

4. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento del Manual de Contratación de la entidad frente a los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prestación del servicio de Suministro de materiales de ferretería, el proponente deberá presentar en su oferta y cumplir durante la ejecución del contrato, lo siguiente:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.*	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ***Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. *Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.*	Contractual

5. CRITERIOS DE GESTION AMBIENTAL

Criterios para compra de sustancias químicas	Etapa
"Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema	Contractual

Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	
Criterios para la compra de Luminarias Led	**Etapa**
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Precontractual
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	Precontractual
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual
Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.	Contractual

Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.	
Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.	Contractual
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Precontractual
Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros se deberá:	**Etapa**
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.	Precontractual
Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001 Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc	Precontractual
Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM	Precontractual
Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formularios	Contractual
Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá:	**Etapa**
Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM	Precontractual
Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Contractual
Requisitos para el transporte de material pétreo	**Etapa**
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Contractual
Criterios para la compra, instalación o reemplazo de elementos para redes eléctricas y/o piezas o redes hidrosanitarias	**Etapa**
Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.	Contractual

8.2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

Establecimiento abierto al público: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público, con una antigüedad mínima de 1 año, en el comercialice elementos relacionados con el lote o lotes a presentar oferta. Por lo anterior, la entidad verificará tanto en el correspondiente certificado de cámara de comercio al igual que mediante visita a través del comité evaluador de las ofertas.

8.3. REQUISITOS PONDERABLES

N/A

9. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

11. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

12. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

13. ANEXOS

Anexo. CDP, Anexo. Análisis y Estudio del Sector, Anexo. Análisis de Oportunidad, Anexo. Matriz De Riesgos.

El presente documento se suscribe el 05 de marzo de 2026.

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
2026.03.24 09:44:57 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare

Digitó: Yury Yetzara Huertas Diaz – Apoyo Gestión Contractual

Revisión jurídica: Ingrid Catalina Pulgarín Cano- Abogada Contratación Bienes y Servicios

Revisión técnica: Lily Johanna Jara Rubiano - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto